



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

QUINTANA REDONDA

El Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria), en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el citado expediente, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2014, a efectos de examen y reclamaciones.

Los interesados pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Quintana Redonda, 7 de enero de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

67b

BOPSO-9-25012016